

(2.800) acciones de la clase B, por un precio mínimo de tres mil seiscientos euros (3.600 euros) y máximo de cuatro mil seiscientos euros (4.600 euros) por acción. La autorización para la compra tendrá una duración de dieciocho meses desde la junta general y el pago de la adquisición podrá ser efectuada mediante la entrega de acciones de las entidades Construcciones Mariola, Sociedad Anónima y Construcciones Ruzafa, Sociedad Anónima propiedad de Ciudadela, Sociedad Anónima de Inversiones, siendo el precio mínimo de venta de las expresadas acciones el de treinta y cinco euros (35 euros) y máximo de cuarenta y cinco euros (45 euros) por acción el de la entidad Construcciones Mariola, Sociedad Anónima y mínimo de cuatro mil seiscientos euros (4.600 euros) y máximo de cinco mil seiscientos euros (5.600 euros) por acción el de la entidad Construcciones Ruzafa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Reducción del capital social de la Sociedad, a efectos de amortizar las acciones propias de la entidad adquiridas de los socios en virtud del acuerdo anterior, amortizando hasta un máximo de 2.800 acciones, representativas de un capital social de 84.140 euros, disminuyendo, por tanto el capital social de la entidad en dicho importe y las reservas voluntarias, y como consecuencia de la reducción del capital social de la entidad, modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales a fin que de que el capital social quede fijado en el resultante tras la reducción.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, y en su seno a los Consejeros Delegados, para que lleven a efecto los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, quedando facultados para determinar, dentro del límite señalado, la reducción del capital social de la entidad y la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Valencia a, 27 de junio de 2003.—Don Antonio Nebot Pellicer. Presidente del Consejo de Administración.—33.074.

**COMERCIAL DE TRANSPORTES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**ALSA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL DE TRANSPORTES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general y universal de socios de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada y el socio único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron unánimemente, el día 16 de junio de 2003, la escisión total de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Alsa internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal y Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada, sociedad de nueva constitución, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de Alsa Internacional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Comercial de Transportes Mediterráneo, Sociedad Limitada. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—32.851. 2.ª 2-7-2003

CONFORTEL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**CONFORTEL INTERNACIONAL
GESTIÓN, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción
de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Confortel Internacional Gestión, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) aprobaron, con fecha 24 de junio de 2003, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Confortel Internacional Gestión, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Confortel, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y siendo los Balances de fusión, en todos los casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Confortel, S.L. (Sociedad unipersonal), D. Enrique Servando Sánchez-González, el Administrador Solidario de Confortel Internacional Gestión, S.A (Sociedad unipersonal), D. Jacinto Abad Álvarez.—32.974.

y 3.ª 2-7-2003

CRISTALERÍA MAYPA, S. A. L.

«Cristalería Maypa, Sociedad Anónima Laboral», celebrada con carácter universal, en su domicilio social, el día once de mayo de dos mil tres, tomó los siguientes acuerdos:

1.—Transformar la forma jurídica de la sociedad en «Sociedad Limitada» y, en consecuencia, solicitar la descalificación como «Anónima Laboral».

2.—Reducir el capital en la suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las mil (1000) participaciones sociales existentes en cuarenta y cinco euros y siete mil quinientas noventa y una centésimas de euro, quedando fijada

la nueva cifra de capital social en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos.

Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, doce de junio de dos mil tres. El administrador Solidario Francisco Romero Torres.

Don Benito, 17 de junio de 2003.—Francisco Romero Torres.—32.381.

CROARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Informa que en la Junta General y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo de 2003, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, aprobando el siguiente Balance

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	2.253,80
Gastos de establecimiento	319,26
Tesorería	432,00
Total Activo	3.005,06
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Total Pasivo	3.005,06

En Madrid, 25 de junio de 2003.—El Liquidador Único, María Teresa Martín Pinto.—33.071.

CHOCOVIC, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Chocovic, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de junio de 2003, se acordó reducir el capital en la suma de 1.513,10 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de 6,010121 euros a 6,00 euros cada una de ellas, restituyendo a los accionistas sus aportaciones a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, y en consecuencia el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 897.000,00 euros.

Barcelona, a 11 de junio de 2003.—El Secretario, Joan Rius Casanovas.—32.284.

**DBW IBÉRICA INDUSTRIA
AUTOMOCIÓN, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUROBASALTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El accionista único y los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 20 de Junio de 2003, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre 2002, también aprobados por el accionista único y los socios, mediante absorción por DBW Ibérica Industria Automoción, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de Eurobasalto, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 9 de junio de 2003, el cual fue también aprobado por el accionista único y los socios, respectivamente.

Como consecuencia de la fusión se modifica la denominación social de la sociedad absorbente. En consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 1. Denominación y domicilio:

La Sociedad se denominará DBW Ibérica Industria Automoción, Sociedad Anónima, y se registrará por los presentes Estatutos y, en lo que no conste en éstos no se hallare previsto, por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Como el capital de la Sociedad absorbida pertenece en su integridad a la absorbente, no ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murga (Álava), 20 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente. D. Gerhard Bürger.—32.254.
y 3.ª 2-7-2003

DRONAS 2002, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSPORTES ALAMEDA, S. L.
Sociedad unipersonal
OFICINA CENTRAL DE RED, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Dronas 2002, S.L, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), «Transportes Alameda, S.L, Sociedad Unipersonal» y «Oficina Central de Red, S.A., Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el 27 de junio de 2003, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por Dronas 2002, S.L de las otras dos Sociedades, adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las Sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Las Sociedades participantes han considerado como balances de fusión los últimos balances anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002, y aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 01 de marzo de 2003.

La sociedad absorbente es titular directamente de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 27 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dronas 2002, S.L, y el Administrador Único de Transportes Alameda, S.L. y de Oficina Central de Red, S.A. Fdo. D. Luis Hernández Heredia. D. Rafael de Juan López.—33.344. 1.ª 2-7-2003

EL DIARIO DE LEÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 18 de Junio de 2003, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de Julio de 2003, a las 13,00 horas, en el domicilio social, carretera León - Astorga, Km. 4,6, Trobajo del Camino (León) y, en su caso, en segunda convocatoria, 24 horas más tarde en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ratificación y nombramiento Consejeros.

Segundo.—Propuesta de distribución dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que tengan inscritas las mismas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, puede hacerse representar en ella por otra persona individual siempre que sea igualmente accionista, mediante comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 18 de junio de 2003.—Fdo.: El Presidente del Consejo, D. Santiago Rey Fernández-La-torre.—33.395.

ERUSAL, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de junio de 2003, aprobó por mayoría el siguiente Balance Final de Liquidación de la Sociedad:

	Euros
Activo:	
0	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	27.164,94
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-41.516,50
Pérdidas del ejercicio	-66.570,51
Aportaciones de Socios	20.820,86
Total Pasivo	0

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Liquidador, Sr. José Antonio Sánchez González.—33.090.

ESTACIONAMIENTOS
ALCARREÑOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de 22 de mayo de 2003 acordó reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 448.505,64 euros con la finalidad de devolver aportaciones, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista

de 1.818 euros por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 6.750 euros, y aplicando el importe de 447,18 euros por acción diferencia entre el citado nuevo valor nominal y el importe a devolver, a dotar la Reserva Legal.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y será efectiva no más tarde del 31 de enero de 2004.

Por ello, el capital social es, tras la reducción acordada, de 1.336.500 euros, habiéndose acordado asimismo en la expresada Junta la consiguiente modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Guadalajara, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lino Álvarez Echeverría.—33.093.

ESTANYBIG, S. A.
(Sociedad escindida totalmente)

PROJECTES SIGA, S. L.
ESTANYBIG, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de la escisión total)

Anuncio de escisión total

Se pone de manifiesto que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Estanybig, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2003, a las 17 horas, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando cada uno de ellos a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Projectes Siga, Sociedad Limitada» y «Estanybig, Sociedad Limitada», que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2003. La escisión tendrá efectos contables desde el día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Los accionistas, así como, en su caso, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la escisión total de los acreedores en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de escisión.

Y para que así conste, se hacen públicos los citados acuerdos.

En Rubí (Barcelona), 26 de junio de 2003.—El Administrador Único de Estanybig, S. A., D. Pere Bigas Rius.—33.086. 1.ª 2-7-2003

ESTERAC, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

VALEMBEA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN
DE PRODUCTOS AGRARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Junta Universal de Socios de la primera y el socio único de las dos restantes con fecha 10